

COT

Exposición: Crimen transnacional y Corrupción pública. José Ricardo Spadaro -08 de agosto – Grupo de análisis del Crimen Transnacional COT. Buenos Aires Argentina

Las previsiones de las Convenciones de Palermo y Mérida.

Jrs

08/10/2013

SITUACION Y ESTADO DE LA CUESTION. POSIBILIDADES DE RESPUESTA. LA COMPLEJIDAD DEL PROBLEMA Y SUS RIESGOS EN LA HIPOTESIS DE LA CONSOLIDACION DE LAS AMENAZAS

Exposición: Crimen transnacional y Corrupción pública. José Ricardo Spadaro -08 de agosto – Grupo de análisis del Crimen Transnacional COT. Buenos Aires Argentina

2013

Prevención: Las opiniones son personales y no representan posiciones oficiales del CARI ni del Grupo de análisis de dicha entidad.- Las fuentes consultadas para esta exposición pueden corroborarse en distintos informe de ONU en sus páginas Web. Otras referencias en el texto.

En esta materia tal vez convenga tener presente a Nassim Nicholas Taleb con su Cisne Negro y sobre los factores aleatorios y paradigmas expuestos en su más reciente desafío en “Antifrágil. Las cosas que se benefician del desorden...”

CRIMEN ORGANIZADO

. “...los que consiguen que se rindan impotentes los ejércitos ajenos sin luchar son los mejores maestros del Arte de la Guerra...” (Sun Tzu)

*“El estado de naturaleza es solitaria, pobre, sucia, violenta y corta” y... es “una guerra de todos contra todos”. Hobbes en Leviatán... **por tanto la vida necesita trascurrir de modo previsible.***

Crimen Organizado o Transnacional, identifica al moderno dictador que sin reglas ni límites, provoca la frustración y pérdida del ejercicio de elementales derechos ciudadanos.

Se trata de un modelo de gestión empresarial sostenido por la corrupción, la muerte y la insidiosa manera de establecerse en cada sociedad, disputando y logrando espacios de poder a cambio de otorgar protección mafiosa a los actores; el Estado queda inerte y sin respuestas.

La gravedad de su instalación en países renuentes a advertir su complejidad y peligrosidad, se apoya frecuentemente en las deserciones en la función pública, corrompida *por el dinero, las ambiciones de poder o el temor*

Cada actividad criminal recrea carteras o módulos de negocios que se suceden o coexisten según el grado de consolidación de la impunidad de la organización.

Argentina y otros países de la región son blancos afectados por la burocracia establecida, que enmarañada en disposiciones vetustas o deliberadas en la labilidad de sus disposiciones, obstan gravemente a la acción del decisor político; éste a su vez, procede del peor modo, esquivo y alienado *con la soberbia circunstancial de un Poder que cree permanente, ignorando su condición efímera.*

Ambas circunstancias conforman clima e impulso de excelencia, para que penetre sin sobresaltos, cualquier modo de criminalidad.

INDICIOS EN LA PRÁCTICA INTERNACIONAL sobre SU PRESENCIA MULTIFORME

2013

- la joven desaparecida, a la salida de su casa, camino a la trata de personas;
- asesinato arreglando cuentas de otras latitudes, con el empleo de sicarios ejecutando impiadosamente a su objetivo y sin otra consideración ;
- Prensa ruinosa, superficial, ajena a los grandes desafíos
- Justicia inactiva que evade las causas que involucra crímenes, donde subyacen oscuras redes de tráfico y corrupción
- abuso de drogas alentados desde la aparente insignificancia del Paco y la prédica de despenalizaciones al consumo, promovidas desde altos dirigentes sociales, políticos y judiciales
- la corrupción pública y privada, donde campea la arrogante impunidad de los poderosos ocasionales, siempre vinculados con redes económico financieras externas.
- fortunas sin origen verificable de personajes visiblemente incapaces de su posesión
- criminalización del Estado, cuando es cooptado en propiedad por los ocupantes que accedieron democráticamente para ulteriormente transformarlo en instrumento a escala para delinquir impunemente;
- vaciamiento de los controles republicanos interpoderes;
- en el dominio gradual de la prensa y del comercio
- la inexistencia de seguridad ciudadana agravado por una policía desprestigiada, ineficaz, corrupta y sin recursos.
- disputas de espacios de narcomenudeo
- En la ausencia sistemática de víctimas en las filas de jueces, funcionarios, políticos o periodistas. Rige la tensa Pax mafiosa como tan bien describe el experto argentino Buscaglia. **Luego de consolidada, la relación se invierte: mueren funcionarios, jueces periodistas, ministros o sus hijos, esposas o nietos.**

ADVERTENCIAS DE UNOCD (UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME)

El 15 de octubre de 2012 el director ejecutivo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNOCD), Yury Fedotov lanzo esta advertencia:

“El crimen transnacional organizado se aprovecha de los países donde el estado de derecho es débil y las instituciones son vulnerables,...esas redes generan unos 870 mil millones de dólares cada año, aunque no se puede calcular la miseria y el sufrimiento que causan a millones de personas.” Fuente Pág. WEB ONU en Noticias)

Crimen global por un lado sin eficaces controles y Terrorismo en acecho permanente, trazan una línea roja de alta sensibilidad para la paz y seguridad.

NACIONES UNIDAS TIPIFICO 18 CATEGORÍAS DE "DELITOS TRANSNACIONALES"

1)lavado de dinero; 2) actividades terroristas; 3) robo de arte u objetos culturales, 4) robo de propiedad intelectual; 5) tráfico ilícito de armas; 6) secuestro de aeronaves; 7) piratería marítima; 8) fraude a aseguradoras; 9) crímenes por medio de computadoras; 10) crímenes ambientales; 11) trata de personas; 12) tráfico en órganos humanos; 13) narcotráfico; 14) bancarrota fraudulenta; 15) infiltración de negocios legales; 16) corrupción; 17) soborno de funcionarios públicos; y 18) soborno de dignatarios de partidos políticos.

Posteriormente el catálogo identifica casi una treintena de delitos típicos de este fenómeno.

2013

En otros estándares, las pandillas juveniles – o no tan juveniles- so pretexto de protección en sus áreas de influencia, someten con igual escalada criminal al cada vez más indefenso habitante.

Seguramente y sin pruritos, siguen/ siguieron puntualmente *las siguientes recomendaciones de Marighuela*, respecto a criterios de oportunidad, en el análisis de opciones para ejecutar sus acciones:

“LAS VENTAJAS INICIALES SON:

- a. Tiene que tomar el enemigo de sorpresa;
- b. Tiene que conocer el terreno del encuentro mejor que el enemigo;
- c. Tiene que tener mayor movilidad y velocidad que la policía y las otras fuerzas represivas;
- d. *Su servicio de información tiene que ser mejor que el del enemigo;*
- e. Tiene que estar en el comando de la situación y demostrar una confianza tan grande que todos de nuestro lado nunca piensan en titubear, mientras que los del otro bando están anonadados

Prevenir la tragedia que implica cualquiera de estas dos figuras extremas, evitará que su presencia sin control implique *tres consecuencias inmediatas*:

- un alto costo de vidas humanas,
- economías devastadas por la corrupción y la fractura de la cohesión social y
- finalmente, la decisión desesperada: Ejércitos en las calles.

Instalado el negocio de muerte y terror que el crimen transnacional trae consigo, sigue necesariamente la gestación de un Estado Embrión; es decir que un sector del territorio nacional reconocerá un Poder diferente al institucional con un orden normativo sujetando de hecho las relaciones de una parte de la población, con sumisión irrestricta a los *códigos del silencio y lealtad sin límites*.

Un nuevo Estado ira sustituyendo al tradicional que subsiste en una cascara formal: el Estado Fallido.

Los indicadores internacionales que se observan en estos días de 2013, confirman la prognosis del ex jefe de la inteligencia en Francia, Coronel Alexandre de Marenches.

En 1993, anticipo algunos probables escenarios, advirtiendo que:

- a) “La IV Guerra Mundial será una guerra norte-sur.
- b) *Los barones de la droga y del terrorismo serán cada vez más crueles, creativos y su accionar llegará al modelo Kamikaze.*
- c) Será objetivo prioritario desestabilizar las democracias nuevas antiguas, utilizando cualquier método, abierto o encubierto.
- d) No será una guerra ideológica, porque las ideologías ya demostraron su fracaso, *será una guerra por el Poder*, en su más amplio espectro de posibilidades y no se está preparado para ello.
- e) El terrorismo atacará en el corazón de los Estados Unidos.
- f) Drogas y anarquismo realimentarán la inseguridad pública y obligará a reaccionar con restricciones que el pueblo estadounidense no está acostumbrado a pagar como precio de su libertad, y...
- g) Los carteles de la droga utilizarán a EE.UU. como base principal futura de sus negocios y de su dominación territorial. EE.UU. continuará culpando a los países en desarrollo, sin darse cuenta que el mal nace de su propia permisividad”.

En Argentina El 10,1% entre 15 y 65 años dice haber consumido alguna vez en la vida una droga ilegal y el tráfico de drogas ha crecido exponencialmente en la última década.-

El Informe ONU 2013 ya ubica a la Argentina como país exportador de cocaína producida en otras regiones.

2013

La droga sintética o de diseño por vía del desvío de las sustancias químicas que sirven como precursores en la elaboración de estupefacientes, representa la más reciente amenaza. Probablemente, a futuro, las plantaciones de hoja de coca no serán el mayor problema a enfrentar.

Giovanni Quaglia, responsable de la Oficina de las Naciones Unidas para Brasil y el cono sur, contra la Droga y el Delito, establece patrones de las prioridades para las organizaciones.

La primera son las drogas y prevalecen la cocaína, heroína y sintéticos, como el éxtasis y las anfetaminas. Estima que el negocio que se traslada de EE.UU. y otros países, ronda entre dólares 300 millones a 500.

El segundo es el tráfico de armas, seguido por el tráfico de seres humanos con fines de prostitución, comercio de órganos, y trabajos en condiciones subhumanas.

Completa el cuadro en capítulos sobre corrupción y el blanqueo (legitimación de activos) de dinero, como contenidos esenciales de la agenda criminal.

Seguramente la mayor parte de los consumidores están en los Estados Unidos, el mayor mercado de drogas en el mundo y Europa.

Afirmó también que los cinco países del Cono Sur conforman la tercera región de mayor consumo de cocaína, superada sólo por Estados Unidos y Europa, y abarcan 11% de los usuarios mundiales de esa droga.

Argentina y Uruguay, crecen en el uso de cocaína y sus derivados fueron más altos. En el caso de Argentina, el uso de tal droga alcanzó 2,6% de la población de entre 15 y 64 años, según un estudio de 2006, desde 1,9% en 1999. En el 2010, ya estaba en el más alto consumo de América Latina En Uruguay, el incremento fue de 0,7 a 1,4%.

Respecto al área total de cultivo de coca en Bolivia, Colombia y Perú aumentó 16% en 2007, para alcanzar 181.600 hectáreas. Sobresale el aumento en el cultivo de Colombia, donde el área sembrada de coca creció 27%, con incrementos menores en los otros dos países.

En el caso de la marihuana, el informe destacó incrementos fuertes en el consumo en Bolivia, Nicaragua, Perú y Paraguay, con aumentos menores en Argentina, Brasil, Venezuela y México.

Chile registra consumo de marihuana, en forma estable, con 7% de personas de entre 15 y 64 años que han consumido.

EL DELITO INTERNACIONAL

Diferencias: La Corte Penal Internacional define al delito internacional al tipificado como tal por el Derecho Internacional Público admitiendo la jurisdicción universal con competencia para el enjuiciamiento independientemente de su nacionalidad y lugar de comisión del hecho, por cualquiera de los Estados que hacen parte de la comunidad internacional.

El estatuto aprobado de la Corte Penal Internacional, emplaza las conductas reprimidas en en 4 categorías: **1 Genocidio, 2 Crímenes contra la humanidad, 3 Crímenes de guerra, 4 Crímenes de agresión.**

No se confunde esta figura con el crimen transnacional.-

PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL. MODELO INICIAL DE LAS MAFIAS

La convención de Palermo se estructura en los siguientes Anexos

I. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia

Organizada Transnacional

II. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional

III. Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional Resolución 55/255 de la Asamblea General, de 31 de mayo de 2001 Anexo. Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

La convención sobre Criminalidad Organizada Transnacional, (Palermo 2000), distingue como organización internacional dedicada a la actividad ilícita, cuando el delito:

- **Se ejecuta fronteras adentro de un país, pero se ejerce su conducción y supervisión desde el asiento en otro Estado. Desde fuera de las fronteras, la organización diseña el circuito criminal.**
- **Se ejecutan delitos sin sujeción a un límite territorial y con la misma autoría del grupo organizado, que se introduce en dos o más países.**
- **La infracción penal en un Estado, produce efectos en otras u otras jurisdicciones internacionales.**

INTERPOL considera que deben cumplir al menos dos de los siguientes requisitos:

1. *Que en el seno del grupo haya reparto de tareas.*
2. *Que tengan jerarquías y disciplina interna*
3. *Que Sean internacionalmente activos.*
4. *Que usen la violencia o la intimidación.*
5. *Que monten estructuras empresariales para desarrollar o enmascarar sus actividades.*
6. *Que participen en el blanqueo de dinero.*
7. *Que sus actos se beneficien de la corrupción*

TIPIFICACIÓN DE LA CONVENCION

“...la actividad colectiva de tres o más personas, unidas por vínculos jerárquicos o de relación personal, que permiten a sus dirigentes obtener beneficios, controlar territorios, mercados nacionales extranjeros, mediante la violencia, la intimidación o la corrupción, tanto intensificando la actividad criminal como con fines de infiltrarse en la economía legítima, en particular mediante la realización de una serie de actividades tales como Tráfico de drogas y

Exposición: Crimen transnacional y Corrupción pública. José Ricardo Spadaro -08 de agosto – Grupo de análisis del Crimen Transnacional COT. Buenos Aires Argentina

2013

blanqueo conexo, trata de personas y explotación de la prostitución ajena, falsificación de moneda, tráfico ilícito de objetos culturales, de materia nuclear, terrorismo, tráfico de armas y explosivos, corrupción de funcionarios etc.”

Indicadores:

(a) *Número de personas: a partir de tres o más personas, organizadas funcionalmente, con permanencia en los vínculos y en las atribuciones de roles,*

(b) *Actividades:*

- *Programan y ejecutan serialmente delitos.*
- *Actúan Fuertemente jerarquizada.*
- *Establecen escalas jerárquicas (uno o dos jefes sin superposiciones, y jerarquía por antigüedad).*
- *Asignan una División del trabajo (cada miembro tiene su trabajo .y especialización individual)*
- *Cuidan la Alta capacitación en los puestos claves*
- *Se estructuran tras Propósitos criminales*
- *Buscan continuamente generación y acrecentamiento de riquezas*
- *Establecen Códigos estrictos de silencio y de condena ante la traición o simplemente infidencias.*
- *Usan la Cobertura de fachadas en empresas con apariencia lícita.*
- *Preservan el Propósito continuo de dominio territorial o áreas de influencia*
- *Actúan por módulos de negocios.*
- *Tienen vocación de permanencia y finalmente disputan el poder territorial e institucional*

Elementos constitutivos:

La convención describe lo siguiente en su artículo 2:

a) Por “grupo delictivo organizado” se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material;

b) Por “delito grave” se entenderá la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave;

c) Por “grupo estructurado” se entenderá un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones

Exposición: Crimen transnacional y Corrupción pública. José Ricardo Spadaro -08 de agosto – Grupo de análisis del Crimen Transnacional COT. Buenos Aires Argentina

2013

formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada;

d) Por “bienes” se entenderá los activos de cualquier tipo, corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, y los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos;

e) Por “producto del delito” se entenderá los bienes de cualquier índole, derivados u obtenidos directa o indirectamente de la comisión de un delito;

f) Por “embargo preventivo” o “incautación” se entenderá la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporales de bienes por mandamiento expedido por un tribunal u otra autoridad competente;

g) Por “decomiso” se entenderá la privación con carácter definitivo de bienes por decisión de un tribunal o de otra autoridad competente;

h) Por “delito determinante” se entenderá todo delito del que se derive un producto que pueda pasar a constituir materia de un delito definido en el artículo 6 de la presente Convención;

i) Por “entrega vigilada” se entenderá la técnica consistente en dejar que remesas ilícitas o sospechosas salgan del territorio de uno o más Estados, lo atraviesen o entren en él, con el conocimiento y bajo la supervisión de sus autoridades competentes, con el fin de investigar delitos e identificar a las personas involucradas en la comisión de éstos;

j) Por “organización regional de integración económica” se entenderá una organización constituida por Estados soberanos de una región determinada, a la que sus Estados miembros han transferido competencia en las cuestiones regidas por la presente Convención y que ha sido debidamente facultada, de conformidad con sus procedimientos internos, para firmar, ratificar, aceptar o aprobar la Convención o adherirse a ella; las referencias a los “Estados Parte” con arreglo a la presente Convención se aplicarán a esas organizaciones dentro de los límites de su competencia-

LOS PROGRAMAS GLOBALES

La Oficina de las Naciones Unidas sobre Drogas y Crimen (UNODC), incluye "seis programas globales", para enfrentar el problema, derivados de la Convención de Palermo:

- drogas,
- crimen organizado,
- tráfico de personas,
- lavado de dinero,
- corrupción y
- terrorismo,

Establece las siguientes obligaciones internacionales:

Que los Estados Parte adopten:

2013

Ámbito Penal

- Tipificación de los delitos de la Convención, cuyas notas comunes producen efectos transnacionales, con penas graves;
- comiso de bienes producto de dichos delitos y de los que los sustituyan;
- Medidas para hacer efectiva la responsabilidad de las personas jurídicas por su participación en dichos delitos;
- Reglas que permitan la delación compensada como eximente ("inmunidad judicial") o atenuante.

En materia procesal penal:

- Disponibilidad de normas eficaces para la persecución y el castigo de esos delitos, en el ámbito interno, incluyendo técnicas de investigación especiales (entregas vigiladas, vigilancia electrónica, agentes encubiertos), y medidas de incautación
- Disposiciones administrativas y fiscales que eviten "paraísos" o "refugios" de criminales, incluyendo medidas de :
 - levantamiento del secreto bancario,
 - colaboración con la administración de justicia de los otros Estados parte,
 - reglas que permitan la jurisdicción sobre territorios no sometidos a la de otros estados y que impidan la existencia de hechos "sin jurisdicción",
 - Facilitación de los procesos de extradición, para facilitarlos o, en caso que sea denegada, permitir el enjuiciamiento en el país requerido.

Indicadores para la Unión Europea (Fuente: Grupo de Trabajo “Droga y Crimen Organizado”):

Considera que un grupo admite la calificación de crimen organizado cuando concurren las siguientes notas:

- **Colaboración de dos o más personas**
- **Reparto de tareas**
- **Actuación por un período de tiempo prolongado o indefinido**
- **Existencia de jerarquía, disciplina o control**
- **Indicios de comisión de delitos que por sí solos o de forma global sean importantes**
- **Operatividad a nivel internacional**
- **Empleo de la violencia o de otros medios idóneos para intimidar**
- **Uso de estructuras comerciales o empresariales**
- **Actividades de blanqueo de dinero**
- **Ejercicio de la influencia en la política, medios de comunicación, administración pública, autoridades judiciales o económicas**
- **Búsqueda de beneficios o poder**

Al menos deben ser identificados obligatoriamente cuatro de ellos (los señalados con los nº 1, 3, 5 Y 11), debiendo cada estado miembro añadir dos más de entre los siete restantes

EL FLAGELO COOPERANTE DE LA CORRUPCIÓN PÚBLICA

Estrepitosos antecedentes internacionales (antes y después de Enron, Parmalat en Europa, etc.) dieron paso a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción empresaria, (2003).

2013

Dice en su prefacio:

“La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana.”

El Informe de Transparencia Internacional en 2013 afirma que en numerosos Estados las personas no tienen confianza en las instituciones encargadas de combatir la corrupción y otros delitos.

En 36 países la policía es señalada como el sector más corrupto, y en esos mismos países, en promedio, la policía había pedido al 53 por ciento de las personas que pagaran un soborno.

En 20 países el poder judicial es percibido como el más corrupto, y en esos países, en promedio, al 30 por ciento de las personas que habían tenido contacto con el sistema judicial se les había pedido el pago de sobornos.

En la Conferencia de Mérida (México), (9 y 11 de diciembre de 2003), se dejó expedita la firma la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. (Conforme lo resuelto por la Asamblea General de las Naciones Unidas que ordenaba la adopción de un texto universal de consenso (Resolución 55/61)

Se trata de medidas relativas a la prevención y a la lucha contra el blanqueo de dinero, así como diseño de principios para normas contables para el sector privado y normas en materia de transparencia e igualdad de acceso de todos los candidatos a los contratos de obras, suministros y servicios.

OBJETO DE LA CONVENCION:

La expresa el mensaje del Secretario General cuando señala que

“El principal reto que enfrentamos en la actualidad es asegurar que los pueblos de todo el mundo puedan vivir con dignidad, libres de la pobreza, el hambre, la violencia, la opresión y la injusticia. Para muchas personas integrantes de sociedades corruptas, esas libertades siguen siendo sólo un sueño”

- **“ Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos; promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.”**

Se formulan recomendaciones para la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de la corrupción, previendo respuestas mediante *el embargo preventivo, la incautación, el decomiso y la restitución del producto de delitos.*

Describe medidas disuasivas para la corrupción, mediante políticas y prácticas preventivas, la creación de órganos especializados, la aplicación de códigos de conducta para los

2013

funcionarios públicos y uso de criterios objetivos para la contratación, la promoción de los funcionarios y para la adjudicación de los contratos públicos.

Exalta la prioridad en la transparencia y la responsabilidad en la gestión de las finanzas públicas así como el monitoreo del sector privado, con el refuerzo de las normas de contabilidad y auditoría.

Establece disposiciones sobre prevención del blanqueo de dinero promoviendo además garantías a la independencia del poder judicial.

Recomienda disposiciones sobre apertura de la información pública y la participación Activa de la Sociedad en el contralor.

Indica la tipificación de las siguientes conductas:

- la corrupción de funcionarios públicos nacionales, extranjeros o de organizaciones internacionales públicas;
- la malversación, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público;
- el tráfico de influencias;
- el abuso de funciones y el enriquecimiento ilícito.
- el blanqueo del producto del delito, el encubrimiento, la obstrucción de la justicia, así como la participación en malversaciones de bienes y corrupción y cualquier tentativa de cometer estos delitos

El tipo general del capítulo de corrupción sanciona el ***hecho de aceptar o pedir beneficios indebidos para sí mismos o para otros.***

Incluye conductas de la actividad privada **tipificando la malversación de bienes, la corrupción y la responsabilidad de las personas jurídicas de modo de permitir:**

- El embargo preventivo, la incautación y el decomiso del producto del delito;
- Un régimen de protección de testigos, peritos y víctimas;
- Protección del denunciante;
- Combatir las consecuencias de los actos de corrupción;
- Acciones procesales para las víctimas de un acto de corrupción el derecho a i demandar a los responsables del daño y ser indemnizados.

- En materia de organización de la prevención y represión promueve:
 - nombrar personal o crear órganos especializados en la lucha contra la corrupción encargados de la detección y la represión;

2013

- fomentar la cooperación con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley;
- fomentar la cooperación entre los organismos nacionales y el sector privado;
- salvar los obstáculos que puedan surgir como consecuencia de la aplicación de la legislación relativa al secreto bancario;
- Considerar la reincidencia penal de un presunto delincuente a fin de utilizar esa información en actuaciones penales;
- establecer su jurisdicción respecto a los distintos tipos de infracciones: en su territorio, contra uno de sus nacionales, por uno de sus nacionales, etc.

Recomendaciones:

- adoptar y definir el procedimiento, y sanciones contra los funcionarios públicos; evitar regímenes laxos de inmunidades.
- cooperación internacional en materia penal, de extradición y de traslado de las personas condenadas. Tipifica los supuestos y asistencia judicial recíproca lo más amplia posible.
- Habilita a los Estados participantes a la remisión de actuaciones penales, realizar investigaciones conjuntas y recurrir a técnicas especiales de investigación tales como la vigilancia electrónica y mejoras en los canales de comunicación.
- Recuperación de activos y Su restitución es un principio fundamental de la Convención.
- Exhorta a la verificación de usuarios y clientes del sistema financiero y bancario como así de los beneficiarios de los fondos en cuentas registradas.
- Medidas para la recuperación directa de bienes y recuperación mediante la cooperación internacional con fines de decomiso.
- Orienta la creación de una unidad de inteligencia financiera, y acuerdos y disposiciones bilaterales o multilaterales con objeto de reforzar la eficacia de la cooperación.
- Asistencia técnica mutua incluyendo la recopilación, intercambio y análisis de información sobre la corrupción; intensificar la cooperación a distintos niveles y la asistencia financiera y material a los países en desarrollo o en transición.
- Se crea la Conferencia de los Estados Parte en la Convención para alcanzar y promover los aspectos declarados

EE UU a partir de varios leading case reivindica sus facultades para aplicar y ejercer su propia jurisdicción fuera del territorio.

2013

Asume su competencia en los siguientes supuestos:

- US wire-fraud al entender que puede juzgar todo hecho de fraude que registre comunicaciones por cable con EEUU.
- el Acta de Reforma de la Contabilidad Pública de Empresas y de Protección al Inversionista. (conocida como SOx, SarbOx o SOA. *Sarbanes-Oxley* o *Foreign Corrupt Practice Act*, estableció reglas para el control de registros contables y origen de capitales en la cotización de acciones; verifica medidas de prevención para evitar fraudes en el mercado de empresas que cotizan en bolsa.
- La Patriot Act, La Ley Patriota de los Estados Unidos (*Uniting and Strengthening América by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism* -Unir y Fortalecer América al Proporcionar las Herramientas necesarias para Interceptar y Obstruir el Terrorismo-). Esta ley (H.R.2975 en la Cámara y S.1510 en el Senado) del 24 de octubre de 2001, urge inmediatamente luego del 11 de septiembre de 2001. Faculta: mayor autoridad para rastrear e interceptar comunicaciones; al Secretario del Tesoro otorga poderes reguladores para combatir la corrupción de las instituciones financieras estadounidenses que tengan como objetivo el *lavado* de dinero extranjero. Promueve la detención de terroristas extranjeros; incluye nuevos delitos, nuevas penas y procedimientos de contraespionaje terrorista tanto nacional como internacional. Regula instrumentos sobre *terrorismo* y el *lavado* de dinero. En la *Sección 201* hasta la *225* establece facultades a las autoridades para *interceptar comunicaciones orales, escritas o electrónicas, conocer de investigaciones criminales, vigilar a presuntos sospechosos a través de seguimientos, realizar la búsqueda y respectiva captura de los mismos fuera de los Estados Unidos, obtener información de organismos de inteligencia extranjera y realizar allanamientos. El lavado de dinero, (Sección 312 / 365) recomienda el incremento de las políticas de due diligence para la banca privada y cuentas corrientes; el conocimiento del cliente y de las otras instituciones financieras definiendo reglas de procedimientos, para que se tenga acceso entre sí información sobre clientes, lavado de dinero y terrorismo. El Departamento del Tesoro tiene facultades de prevención y control del uso de "cuentas de concentración" por parte de los clientes con programas anti lavado para los corredores bursátiles, negocios de servicios monetarios, tarjetas de crédito y fondos.*
- La Ley Patriótica está en contradicción con la IV enmienda de la Constitución norteamericana "*El derecho de los habitantes a la seguridad de sus personas, domicilios, papeles y efectos contra incautaciones arbitrarias; será inviolable y no se expedirán al efecto órdenes (judiciales) a menos que exista causa probable, corroborada por juramento o declaración solemne y cuyo contenido describa específicamente el lugar a ser registrado y las personas o cosas objeto a detención o embargo*". Su precedente se ubica en el año 1978, la *Foreign Intelligence* (Ley de vigilancia de la inteligencia extranjera), que otorga mas facultades (FBI, CIA, NSA, y las fuerzas armadas) a los efectos de obtener información confidencial.
- La Ley Sarbanes Oxley (diputado Michael G. Oxley y el Senador Paul S. Sarbanes) regula los controles de las empresas que cotizan en las bolsas de valores- para evitar fraudes con alteraciones de las acciones u otros estados contables. Alcanza a todas las empresas que cotizan en Nueva York (NYSE) Es un medio útil para los países que deseen pedir informaciones o proporcionarlas pidiendo investigaciones por hechos locales.

Disposiciones principales:

Exactitud de las declaraciones financieras; régimen de controles internos; información sobre cambios de status y disponibilidad de recursos.

Creación de "Public Company Accounting Oversight Board" (Comisión encargada de supervisar las auditorías de las compañías que cotizan en bolsa). Prohibición de préstamos personales a directores

2013

y ejecutivos. Transparencia de la información de acciones y opciones; responsabilidad civil así como incremento de penas de prisión y multas, ante el incumplimiento de la Ley. Se alargan las penas de prisión, así como las multas a los altos ejecutivos que incumplen y/o permiten el incumplimiento de las exigencias en lo referente al informe financiero. Establece disposiciones protectorias a los empleados damnificados por el fraude corporativo, encomendando su reinserción laboral a la OSHA (Oficina de Empleo y Salud) además de fijar una indemnización por daños, la devolución del dinero defraudado, los gastos en pleitos legales y otros costes.

Paradigma del Caso Enron Creditors Recovey Corporation.-

Enron estableció en Houston su casa matriz como compañía energética (gas electricidad, comunicaciones y papelería). Pronto ocupa posiciones dominantes con proyecciones continentales.

Los ingresos de 111.000 mil millones de dólares anuales, 20000 personas y otorgaron posiciones de prestigio.

Su caída se precipita ante rumores sobre corrupción, que difundían versiones sobre el uso frecuente de vías de soborno, que circularon en un contexto de referencias negativas sobre finanzas en problemas y trascendidos de irregularidades su contabilidad.

El rumor anticipo una verdad: el fraude contable era el instrumento que modificaba las pérdidas y las distribuciones de ganancias o denunciaba activos inexistentes incorporando transacciones financieras artificiales,

El desastre arrastro a su auditora, también prestigiosa, Arthur Andersen, quien parece haber sido parte del problema al avalar las falsedades que Enron había instalado en la consideración pública y privada en 2001, cuando ocurre su quiebra.

LAS SOMBRAS DE COLOMBIA Y MÉXICO

Durante 2009, como Subsecretario de lucha contra el narcotráfico, en diferentes reuniones internacionales escuche estas advertencias:

- ✓ México fue anticipado por Colombia sobre riesgos de implantación de organizaciones similares
- ✓ Funcionarios de México me advirtieron sobre los riesgos similares en Argentina
- ✓ En Guatemala las instalaciones de carteles se reflejan frecuentemente en los hechos que expone diariamente la prensa.
- ✓ En El Salvador las maras tienen conexidad con carteles mexicanos
- ✓ Paraguay nunca pudo adoptar políticas eficaces respecto a la Marihuana
- ✓ Perú tiene por lo menos siete departamentos con problemas de presencia orgánica del Tráfico
- ✓ Bolivia ha reivindicado sus políticas sobre la Coca y nada indica que este controlando la pasta base ni la misma cocaína que produce con precursores químicos generalmente llegados de Argentina

Exposición: Crimen transnacional y Corrupción pública. José Ricardo Spadaro -08 de agosto – Grupo de análisis del Crimen Transnacional COT. Buenos Aires Argentina

2013

- ✓ África indica que recibe triangulaciones de Perú vía Argentina con cocaína.
- ✓ Chile tiene desafíos marítimos importantes en el pacífico respecto del control de drogas
- ✓ Venezuela tiene indicadores relevantes de reexpediciones de drogas
- ✓ Europa señala frecuentemente orígenes de drogas de todos estos países y de Argentina.

En un cuadro semejante, cualquier elemental análisis señala que ***se verifica una amenaza en presencia y expansión en Argentina.***

El universo de actividades ilícitas a nivel global, se integra y desarrolla con autonomía en módulos alternos de negocios, tales como:

- a. **Trafico de migraciones clandestinas**
- b. **Tráfico de personas, órganos humanos, animales y plantas;**
- c. **Conducción de personas para ser sometidas a la prostitución o trabajo esclavo**
- d. **Contrabando,**
- e. **Pornografía infantil,**
- f. **Secuestros y extorsiones;**
- g. **Evasión tributaria**
- h. **Espionaje industrial**
- i. **Ciber delitos**
- j. **Protección y chantaje**
- k. **Tráfico de Influencias**

El plan Colombia visto por el ex presidente Uribe

“Los seis componentes estratégicos de nuestro Plan, que a su vez consideraban un conjunto de líneas de acción y programas, eran: 1) lucha contra el terrorismo y el narcotráfico; 2) fortalecimiento de la justicia y promoción de los derechos humanos; 3) apertura de mercados; 4) desarrollo social integral; 5) atención a la población desplazada, y 6) desmovilización, desarme y reintegración.

Gracias al Plan Colombia logramos erradicar cultivos de coca y amapola, disminuir los índices de pobreza, debilitar las organizaciones narcoterroristas y generar excelentes perspectivas en materia económica y social. Redujimos los delitos de mayor impacto como el homicidio y el secuestro; brindamos protección a población vulnerable como indígena, sindicalista,

Autoridades locales y periodistas, gracias al avance en el desarrollo de herramientas como el sistema de alertas tempranas y el programa de atención de comunidades y personas en riesgo. Con los programas de erradicación aérea y manual quebramos la tendencia creciente de los cultivos ilícitos que venía de 1990 a 2000; avanzamos con el Programa Proyectos Productivos y Familias Guardabosques; fortalecimos la lucha contra el lavado de activos y la extinción de dominio. Al apoyo de los Estados Unidos se sumó no solo el compromiso del gobierno, sino el aporte de la sociedad colombiana en su totalidad, mediante instrumentos como el impuesto a la

Exposición: Crimen transnacional y Corrupción pública. José Ricardo Spadaro -08 de agosto – Grupo de análisis del Crimen Transnacional COT. Buenos Aires Argentina

2013

Seguridad Democrática. Por ejemplo en el rubro de defensa, los aportes de los EE. UU representaron menos del 10 por ciento ya que el gran esfuerzo presupuestal lo realiza Colombia; el apoyo de los Estados Unidos es muy importante. Siempre he dicho que el narcoterrorismo es amenaza para nosotros y para los vecinos. Las organizaciones criminales no tienen límites éticos, morales o fronterizos, por eso, todo lo que se haga o deje de hacer, termina impactando a las demás naciones. Un punto medular e irrenunciable de nuestra política exterior, fue la observancia de las normas internacionales en la lucha contra las drogas y el terrorismo. Nosotros pedimos cooperación y también la ofrecemos, porque para hablar sinceramente de hermandad no puede haber criminales de por medio“. *Reportaje* en Hoy, *Ágora*, publicación del Comando Norte de los EE. UU., y *Diálogo*, del Comando Sur de los EE. UU.-

LA CUESTIÓN DE LAS DROGAS Y LA LIBERACIÓN DEL CONSUMO:

Las posiciones doctrinales cuando crean opciones de fantasía, levantan banderas de liberación del consumo, arguyendo que:

“La prohibición de las drogas ha tenido consecuencias desastrosas muy similares a la que sufrió el alcohol en los años veinte en Estados Unidos. Sin embargo, en vez de reconocer el fracaso de dicha política, la mayoría de los gobiernos alrededor del mundo se han empeñado en gastar más recursos y atentar más contra las libertades de sus ciudadanos en un esfuerzo inútil por detener el comercio ilegal de narcóticos.2

“Legalizar las drogas eliminaría o mitigaría significativamente las terribles consecuencias que enfrentamos bajo el actual enfoque prohibicionista: La legalización pondría fin a la parte exageradamente lucrativa del negocio del narcotráfico, al traer a la superficie el mercado negro existente. Y con la desaparición de la clandestinidad del narcotráfico disminuye dramáticamente la problemática social ligada a dicha actividad. La actual prohibición de las drogas no detiene al mercado, simplemente lo ha sumergido bajo el manto de la ilegalidad, y cuando un negocio es un crimen, los criminales tomarán parte de éste. Según las Naciones Unidas, el tráfico de drogas genera \$400.000 millones anuales, lo cual representa un 8% del comercio mundial, comparable con la industria de textiles. Dicho botín representa una tentación irresistible para los criminales del mundo.”(Fuente: Cato Institute; Cesar Hidalgo del Proyecto sobre la Libertad Económica.)

Esta concepción no pondera las consecuencias para la salud, desconoce que la persona drogada carece de libertad y que como enfermo adicto no tiene retorno a la vida útil; o al menos sufrirá largamente antes de rehabilitarse.

Se promueve, seguramente sin desearlo, a un suicidio asistido por la negación de admitir lo que en sustancia: es una tragedia terrible y dolorosa, donde emerge el fracaso de la racionalidad y del Hombre, en cuanto sujeto con albedrío y trascendencia.-

2013

No está probado que la liberación resuelva el problema. Lo más probable será que una vez liberado el consumo, las primeras dosis sean distribuidas por estos mercaderes del suicidio colectivo, en forma gratuita, para provocar la adicción.

Luego, ya instalada la dependencia, se transformaran en clientes eternos, sumidos en una desesperación intensa y creciente. Su entorno inmediato quedara afectado; serán las primeras víctimas espirituales, físicas y económicas del “drogadicto en casa”

La comparación con la prohibición del alcohol en EEUU es una falacia que utiliza premisas no compatibles para formular las mismas inferencias.

La adicción al alcohol no representa la asociación a una necesidad de obtención por cualquier medio en forma compulsiva y tiene controles y posibilidades reales de recuperación. Los daños cerebrales de la droga son rápidamente letales y atrofian la esfera volitiva y motivan lesiones neuronales graves e irreversibles. Todos los estudios médicos confirman esta descripción.

Ciertamente, en materia de punición, el adicto es un enfermo y no procede una condena criminal.

Pero tampoco puede quedar liberado a su suerte o en establecimientos médicos que el Estado destine sin ninguna medida coactiva que conmine a su curación; caso contrario se opta por acompañarlo en su agonía segura.

La respuesta criminológica será sustituida por una respuesta terapéutica coactiva como derecho y deber del Estado para la protección del enfermo y las demás víctimas de su entorno.

Esta coacción debería estar tipificada como una infracción que merece como respuesta penal, medidas obligatorias de seguridad y ellas serian, la internación y tratamiento.

En oposición a estas prevenciones se enarbolan concepto meta jurídicos como que las acciones privadas están exentas de la intervención estatal, pero se omite entender que sí lo están cuando afectan a terceros... Y el consumo de drogas siempre afecta a terceros.

Lamentablemente el drogadicto es un enfermo que vive una tragedia sin conciencia y se constituye en una amenaza para sí mismo y terceros, próximos o lejanos (desde hurtos, robos hasta violencia para obtener recursos para comprar drogas o directamente asaltar laboratorios y farmacias, como a diario aparecen en las crónicas policiales).

La conducta criminal también tiene una implicancia previa que se vincula al tipo de personalidad del actor, pero mientras las agresiones en estado alcoholizado pueden desatarse en cualquier momento del abuso en la ingesta, las comprobaciones empíricas revelan la mayor persistencia de la cocaína, en el estadio de originar alteraciones mentales irreversibles.

El empleo militar en México

Operaciones conjuntas de apoyo: consistió en el despliegue de militares y policías federales en tareas de seguridad pública.

El concepto operacional concibió una presencia de rastrillaje e incautaciones mediante un amplio despliegue territorial con asunción total de funciones de control poblacional.

Actualmente, 45 mil efectivos de las fuerzas armadas están empeñados en operaciones conjuntas.

Las operaciones tuvieron como efecto no deseado el eclipse de la seguridad estatal y municipal que ya estaba en buen grado infiltrada.

Las ejecuciones (por rivalidades), crecieron de 2500 al inicio de la gestión del Presidente Calderón, llegando al quinto Año a 16.800.

En total, durante el gobierno de Calderón se registraron alrededor de 64 mil muertes vinculadas con el crimen organizado. (Fuente: La estrategia fallida *Eduardo Guerrero Gutiérrez*).

Numerosos militares han sido implicados en juicios por abusos (reales o promovidos por los mismos criminales)

En México el narcotráfico, en 12 años ha llegado a un total de 114 organizaciones en 2010.

ORGANIZACIONES CRIMINALES CONOCIDAS:

Todos los datos son presuntivos y varían según los autores y los datos oficiales.-

- **Cosa Nostra (EE.UU)**
 1. Número de miembros estimados: 5.000 Se inicia en Sicilia luego de la unificación del estado Italiano en 1860 protegiendo la producción de limones.
 2. Actividades delictivas principales: Fraude, corrupción, juego ilegal, tráfico de drogas, prostitución, extorsión. En 2003, judicialmente se vinculó al primer ministro cristianodemócrata Giulio Andreotti como promovido al poder en 1972 con soporte en esta organización.
- **Mafias Jamaicanas**
 1. Número de miembros estimados: 22.000
 2. Actividades delictivas principales: Tráfico de drogas, tráfico de armas, secuestros.
- **Cárteles Mexicanos**
 1. Número de miembros estimados: desconocido, algunos cárteles cuentan con más de 3.500 miembros y unos 11.000 están ingresados en prisión.

2013

2. Actividades delictivas principales: Tráfico de drogas, tráfico de seres humanos, corrupción, extorsión.
- **Cárteles Colombianos**
 1. Efectivos: 22.000
 2. Actividades delictivas principales: Tráfico de drogas (cocaína), corrupción, extorsión, lavado de dinero. Aunque los cárteles mexicanos han tomado la delantera, los de Colombia aún conservan un poder que pone en peligro al propio estado colombiano. Un elemento que agrava el panorama de ese país es que no se trata sólo de narcotraficantes tradicionales sino de grupos armados que participan del negocio, tanto las izquierdistas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) como los paramilitares derechistas de las Autodefensas Unidas de Colombia (uno de cuyos principales líderes, el italiano Salvatore Mancuso, está ligado a la 'Ndrangheta
 - **Bandas Nigerianas**
 1. Efectivos: entre 5.000 y 20.000
 2. Actividades delictivas principales: Tráfico de drogas, tráfico de seres humanos, delitos relativos a la prostitución.
 - **Mafias Italianas**
 1. Efectivos: entre la mafia siciliana, la camorra napolitana y la 'Ndrangheta calabresa suman unos 16.000. La **Camorra en Nápoles** se ocupa de la piratería; la Sacra corona Unita experta en tráfico de drogas y de personas entre otras , emplazada en el sur de Italia en Bari (famosa por su juramento de admisión:
"Giuro su questa punta di pugnale bagnata di sangue, di essere fedele sempre a questo corpo di società di uomini liberi, attivi e affermativi appartenenti alla Sacra Corona Unita e di rappresentarne ovunque il fondatore, Giuseppe Rogoli." ("Juro por esta daga punta bañada en sangre, ser fiel siempre al cuerpo de esta sociedad de hombres libres, activos y positivas pertenecientes a la Sacra Corona Unita y que en todas partes representan el fundador, Joseph Rogoli.")
La 'Ndrangheta, ubicada principalmente en Calabria se dedica a empresas comerciales, usura, extorsionen juego ilegal
 2. Actividades delictivas principales: Tráfico de drogas, tráfico de obras de arte, extorsión, juego ilegal.
 - **Mafias Yugoslavas**
 1. Efectivos: desconocido
 2. Actividades delictivas principales: Tráfico de drogas, robos contra la propiedad, robos de vehículos de alta gama, delitos relativos a la prostitución.
 - **Mafias Rumanas**
 1. Efectivos: desconocido
 2. Actividades delictivas principales: Tráfico de drogas, robos contra la propiedad, robos de vehículos de alta gama, delitos relativos a la prostitución.

2013

- **Mafias Turcas**
 1. Efectivos: desconocido (12 clanes)
 2. Actividades delictivas principales: Tráfico de drogas (heroína), corrupción, falsedad documental y delitos contra la propiedad intelectual.
- **Mafiyas Rusas**
 1. Efectivos: 35.000
 2. Actividades delictivas principales: Tráfico de drogas, Tráfico de armas, prostitución, blanqueo de dinero, tráfico de material nuclear. El término Mafiya es utilizado por la Federación Rusa para describir las actividades del crimen organizado. Las bandas más reconocidas como Uralmash, Bykov y Kazan, operan en las ciudades de Moscú, San Petesburgo y Yerinburgo.
- **Mafias Chechenias**
 1. Efectivos: desconocido, se cifran en miles.
 2. Actividades delictivas principales: Tráfico de drogas, tráfico de armas, corrupción, extorsión, secuestro.
- **Mafias Georgianas**
 1. Efectivos : más de 5000
 2. Actividades delictivas principales: Contrabando, lavado de dinero, extorsión, secuestro, fraude.
- **Triadas Chinas**
 1. Efectivos: 170.000
 2. Actividades delictivas principales: Tráfico de drogas, tráfico de armas, tráfico de seres humanos, robo de vehículos, delitos contra la propiedad intelectual, prostitución, pornografía infantil. Las Triadas describe tres sociedades unidad. es un término utilizado en 1821 para describir las tres sociedades unidas. Hong Kong y Shanghái son los centros de operación para sus actividades. Recientemente las Triadas reiniciaron operaciones en China. Hong Kong es un importante centro de tráfico de heroína y ketamina. Las más activas son 14 Quilates (base en Ámsterdam) y “Fu Chin” especializada en el tráfico de migrantes
- **Yakuza (Japón)**
 1. Efectivos: entre 85.000 y 110.000
 2. Actividades delictivas principales: Tráfico de drogas, tráfico de armas, extorsión, blanqueo de dinero, prostitución, pornografía infantil, juego ilegal El término Yakuza tiene origen en una secuencia numérica que grafica el peor resultado de un juego de naipes (8-9-3) cuyo sonido fonético es Ya (8) ku (9) – za(3) que al sumar 20 se pierde el juego. Yamaguchi - Gumi con base en la ciudad de Kobe es la más importante con efectivos de 40.000 miembros. Los Yakuza tienen mayor poder en las ciudades de Tokio, Kyoto y Kobe.
 3. Organizaciones Yakuza: Yamaguchi-Gumi (17,500 miembros).Inagawa Kai (7,000 miembros).Sumiyoshi Rengo Kai (7,000 miembros). Kyokuto Kai (1,700 miembros)

2013

- **Mara Salvatrucha (MS, Mara, y MS-13)** pandillas criminales iniciadas en Los Ángeles en el área de Rampart en los años 80, con inmigrantes salvadoreños para defenderse de otras bandas formadas por mexicanos y por afroamericanos; ampliándose luego.
 - **Efectivos:** 50.000 de la MS 13 en Estados Unidos, y 100.000 alrededor del mundo. Actúan en Estados Unidos, Canadá, México, Guatemala, El Salvador, Honduras y España
 - Se organizan celularmente (clicas). Usan tatuajes y un código comunicacional propio. Despliegan gran violencia, manteniendo la lealtad a través de acciones de máxima crueldad. Han tenido nexos con el cartel Sinaloa, dirigida por Joaquín Guzmán Loera. Su actividad criminal comprende Narcotráfico, robo, robo de automóviles, extorsión, trata de personas, inmigración ilegal, blanqueo de dinero, asesinato, proxenetismo, crimen, asalto, secuestro y armas. En Centroamérica su presencia surge luego de la deportación desde Estados Unidos a sus países de origen.
- La Mara 18**, enemiga de la Salvatrucha, usa esa identificación adoptando número bíblico de la bestia "666", $6 + 6 + 6 = 18$; conocida como MS-18. La mara dieciocho y la mara MS-13 están en conflicto en El Salvador y toda Centro América. Ambas tienen un origen común.
- (FUENTE: J.Fernández Fecha: **Octubre 2008** Origen: **Noticias Jurídicas; prensa ONU**)

LAS RESPUESTAS POSIBLES AL PROBLEMA (en mi estimativa personal)

Lo que expreso seguidamente representa una dramática obviedad: la presencia de una situación delicada de avances del tráfico ilícito en general y una disposición de medios insuficientes para enfrentar este problema.

Intentare describir y señalar cuales son las debilidades apreciadas y enunciar algunas líneas de respuesta a esta amenaza, ya materializada en el país en sus primeros estadios.

1. **Los medios:** Argentina, es un estado federal que representan de hecho 24 distritos y el gobierno Nacional. Significan varias agencias: gendarmería, la policía, la prefectura, aduana, y varios organismos que están vinculados al tema de la lucha contra el narcotráfico y lavado. Por otro lado está la Justicia, y el procurador fiscal; unos investigan otros deciden a cerca de la conducta criminal y finalmente, el régimen penitenciario que debe completar un ciclo que debiera neutralizar la peligrosidad del delincuente y dar pasos ciertos hacia su rehabilitación. En todo este conjunto **lo que emerge como primera disfunción es la inexistencia real de una evaluación centralizada**. Simplemente está fragmentada en cada estado provincial donde finalmente se concentra la gravedad del problema. El sistema carece de un medio de análisis conjunto que defina donde está situado el problema y su probable evolución. Se dispone del RUAN, registro único de antecedentes que funciona en

2013

la policía federal. Ese registro es una importante estructura del sistema federal pero no tiene analistas en el sentido de representar una inteligencia especializada en el crimen organizado y narcotráfico. La dirección de inteligencia estudia al fenómeno del delito y puede contribuir a la formulación de políticas mediante el estudio fenomenológico del delito; pero no es a ese modelo al que me refiero. Cada Institución cuenta con sus organismos antidrogas y organismos de inteligencia. Pero no están coordinados en sus productos ni en sus resultados.

2. **La amenaza mortal:** Califico así lo que se enfrenta. No es un adversario y con ello, no suscribo ni me adhiero a la posición belicista que define el problema en Término de una Guerra no convencional. Su magnitud parte de entender la cruel dimensión: buscan imponerme su voluntad y destruirme como persona. El traficante de drogas es el más terrible, impiadoso y sanguinario criminal que actúa sin códigos, en los repliegues y errores de la Administración estatal, cuando no en la corrupción que promueve. No solo el narcotráfico, sino la presencia de la empresa criminal que representa en todo caso, una unidad de negocios muy importante y no la única y el funcionamiento que puede verse en Colombia y México, y sus mutaciones cotidianas. Las primeras conclusiones indican que el perfil de Escobar Gaviria o de un Arellano en México, han sido sustituidos; quien está conduciendo la empresa criminal no responde a lo que uno imagina como era ese consumidor ostentoso o ese capo como Arellano, cuyas debilidades en el comportamiento, terminaron con sus vidas. No, la empresa criminal está integrada por experimentados académicos formados en el tema de la economía, de la política, derecho, de los negocios, y actúan tras la fachada de las numerosas y múltiples empresas (desde ONG hasta cadena de Bancos, financieras, Farmacias, Negocios inmobiliarios; Turismo, transportes aéreos, etc.) que actúan en todo el mundo.
3. Un estudio de Naciones Unidas sobre un universo de 107 naciones, detecta presencia del modelo de gestión criminal y sus conclusiones: ello ocurre **porque alguien o miró al costado o fue parte del proceso de favorecimiento de la instalación criminal.**

2013

4. **Unidades de negocios:** La empresa criminal comprende un abanico de opciones siempre abiertas y cambiantes, desde el consabido tráfico de armas, tráfico de persona; inversiones inmobiliarias; tráfico de órganos (que no es una cuestión mítica y existe) etc. El citado informe se correlaciona con una evaluación de lo que ocurrió en México y que tiene que ver con el poder corruptor que trae invariablemente el tráfico ilícito como gran núcleo temático. México, fue actuando al principio con medidas reactivas ante el problema ya instalado y fue creando organismos para la lucha contra el narcotráfico (Reflexiones que he recibido como experiencias valiosas de varios procuradores de México). Por ejemplo: organizaron estructuras, capacitaron a niveles de excelencia a equipos de más 200 personas y 2 años después, disolverlos y destituirlos porque ya la corrupción los había penetrado. Ello es previsible allí y en todas partes, atendiendo a la capacidad inmensa de quien dispone anualmente entre 400 mil millones de dólares y 800 mil millones; sumas siempre erráticas por que no se sabe bien cuál es el parámetro creíble para su determinación y porque tampoco se sabe cómo dimensionar semejante conjunto de actividades con apariencia de licitud. En este negocio criminal, son todas sumas estimativas. Una de las conclusiones aceptables indica que el sistema solo reprime hasta un 10%, Aunque Naciones Unidas dijo en 2009 en Viena que no supera la eficacia en la detección del 6%,
5. **Los probables cursos de acción:** ante esta problemática - que se puede estudiar ampliamente-, es posible enfrentarla. ¿Con los gendarmes o la policía? ¿Con un fiscal capacitado sin una estructura logística de apoyo inmediato en la investigación? , ¿con un juez que está mirando el problema, saturado con muchos otros temas?, ¿con un ministro de seguridad que entra a un sistema donde encuentra la estructura de burocracia administrativa con antigüedad no menor a 15 años? Ejercí un alto rango político en el Estado, pero la estructura de personal estaba desde siempre. ¿Porque esta mención? Simplemente por la cuestión **de los paradigmas instalados**, que le generan al funcionario estable, un prisma a través del que acepta o rechaza cualquier innovación que le modifique conductas y obligaciones incorporadas a su modelo de actividad en vigencia; es decir a su

2013

paradigma. Este concepto tan dañino y peligroso, anida en toda matriz de la organización estatal - al que no escapa el sistema militar y de seguridad - produce inmediatamente un rechazo al cambio de lo que no coincide en el discurso de nuevos funcionarios con lo que han hecho; no se comprende generándose una oposición larvada o manifiesta que termina obstando a toda iniciativa que quiebre el estatus conocido. Es una verdadera complicación, que desde la Política no siempre se advierte tempranamente hasta qué extremo, la burocracia constituye el primer asunto a dirimir para la adopción de políticas públicas. **Los pliegues de la administración pública estatal, que persisten y continúan al cambio de los signos políticos, no siempre acompañan y comprenden cuestiones en las que lo que se enfrenta- como en nuestro caso- es al crimen más perverso que hay; el narcotráfico y demás negocios conexos, está formado e integrado por asesinos seriales.**

6. No hay espacio para la ingenuidad; por ejemplo: si hay un sistema en el país de 7 mil empresas que venden o participan en algún proceso de elaboración de precursores químicos; ¿cómo se controla? ¿Como se ejecutan inspecciones y controles? ¿A qué medios se recurre? ¿Con la estructura de esos funcionarios administrativos, o con gendarmería, la policía? El modelo de gestión burocrática entiende, por ejemplo, que para cada acto administrativo que determina la ejecución de una inspección, deba seguir un circuito en el que interviene el director de asuntos jurídicos que emite un dictamen, cuyo tenor se repite idénticamente en cada caso (retarda la decisión y la vuelve filtrable inmediatamente al inspeccionado). Prisioneros de la ley de procedimientos administrativos priorizan la necesidad de prever la cobertura de reclamos del administrado. Preocupados por las formas mal entendida, se omite considerar que no es la ley de procedimientos administrativos la que rige el problema, **sino el código penal argentino; las leyes procesales, el código aduanero y el ejercicio del “poder” – en realidad Servicio- de policía en forma eficaz.** Eso es parte del paradigma burocrático y no sirve, porque no entiende el problema en su gravedad; con lo que se termina siendo funcional al Crimen, aunque no se quiera y no se tenga nada que ver con el mismo.

2013

7. La autoridad que encare los cambios debe poseer poder político suficiente, con el concurso de funcionarios en los niveles de ejecución que hagan del cargo, un honor y privilegio de servir a la Nación.
8. **Vulnerabilidades sistémicas:** Enunciare en forma práctica, algunas de las **debilidades**. Existe un alto espíritu, se ha tecnificado, hay una serie de avances pero los paradigmas no cambiaron y están superados. Intentare describir cuales son. Sitúo el inicio del tráfico de drogas en la década del 80 y comenzó rápidamente a crecer. Los antecedentes de registros en Salta indican secuestros de grandes cantidades de hoja de coca que a partir de 1984, 85 muta a aprehensiones de cocaína. Los secuestros tres o cuatro mil kilos en Buenos Aires en procedimientos en tiempos más recientes interroga sobre ¿cómo llegaron tan lejos de la frontera? Los conceptos de prevención han estado acotadas al sistema de seguridad federal y provincial que no están conectados funcionalmente entre si y Sedronar pudo ser una posibilidad de hacerlo pero si no puede impartir ordenes no sirve en este tema y no agrega al final, mejores opciones al Sistema, por ese impedimento. Lo que emerge, es claramente, una disfunción estructural. En la década del 90 se registra en el discurso oficial un error complicado: que este país era de mero tránsito de drogas y a menor escala, de consumos mínimos y no era así. Había tráfico intenso y consumo en expansión.

En el 2008 más 15 toneladas de efedrina fueron a México y otros países. No se sabe ciertamente cuantas toneladas ingresaron al país y el triple crimen no parece tener conclusiones relevantes. Pero lo mismo – en menor grado- ocurrió en Chile, Brasil y Perú (Fuente Reunión regional de Expertos sobre Precursores químicos en Lima 2009 donde represente al País)

La comprensión del problema: primer paso hacia la solución consiste en la necesidad de admitir y comprender la naturaleza de estos riesgos como primer actitud positiva; ante la más peligrosa debilidad **al desconocimiento de la gravedad de la cuestión del narcotráfico**, que suele perderse en agendas múltiples y complejas del decisor político, agobiado por la coyuntura y sin el soporte de una burocracia estatal capacitada e interesada en la innovación. Todo ello, representa un coctel para beneplácito del avizorado

2013

criminal que explota todas estas notas de ineficiencia. Y... una vez que se instaló la organización criminal, que creo no han consolidado posiciones de controles extremos de la sociedad, tenemos tiempo de recuperar la iniciativa estratégica; pero una vez que se consolidan, **el futuro es México, es la muerte cotidiana. La Tragedia casi sin retorno.**

9. **Alternativas:** He observado asimetrías en cómo se gestiona la prevención y accionar ante este enemigo perverso. El Ministro de Seguridad por su lado, que tiene tres fuerzas federales y una policía de aeropuertos. Sedronar, en otro ámbito funcional, que es un organismo muy bueno en su concepción inicial que responde a la matriz de naciones unidas, tiene su centro de gravedad en la recuperación de adicciones. Dispone también de una subsecretaría que en la práctica no puede pasar a la acción porque no tiene la gestión de mando sobre el sistema de seguridad. En conferencias y contactos con los funcionarios de América y de Italia nos señalan ausencia de una visión proactiva; sin perjuicio de que Colombia y México no pueden ya resolver el problema que tienen; pienso que en el origen del fracaso, estuvo la respuesta tardía en la reacción.
10. Todo lo relativo a la Seguridad cuesta muy caro; todo el tema que tenga que ver con la seguridad y lucha contra el narcotráfico no se hace con enunciados sin acciones consecuentes.
11. Otro déficit finca en la ausencia de un órgano de inteligencia centralizado en este tema y que es lo que tratamos de crear en Sedronar, con un valioso aporte de la Secretaria de Inteligencia y la Escuela Nacional de Inteligencia. Un grupo selecto de jóvenes, la mayoría con dos grados académicos; bien formados entendieron rápidamente la complejidad del tema; durante un año fueron capacitados en el conocimiento por temas, regiones y en la metodología de análisis técnico de inteligencia. Es el desafío: centralizar los análisis y anticipaciones de riesgos en un elemento ágil, que esté liberado de la acción represiva, y pueda interpretar en oportunidad, el camino sinuoso y cambiante del crimen organizado. Ese centro no ha continuado en funciones.
12. **Hacia una Agenda Nacional responsable:** Deseos de resolver el tema y concepción de cómo hacerlo en el país, existe. Debe partir de una red de conocimiento, integrada en tiempo

2013

real; el narcotráfico va tan rápido en sus mutaciones, que no se puede estar estudiando el relato de lo que pasó, tiene que estar viéndose como va a venir el tema. Una medida inmediata: consensuar una agenda nacional. En las reuniones de Ministros y secretarios, en las que yo participaba, anuales o cada 4 o 5 meses que se convocan, no sirven, no resuelven; solo informan. No todas las provincias del país han entendido la complejidad que vengo reflexionando, Chubut y Santa Cruz no tenían problemas serios de drogas; pero ¿qué pasa con el tráfico aéreo? Un submarino hecho por el narcotráfico cuesta un millón de dólares y ese millón lo recuperan con un solo viaje. ¿Hubo extrañas presencias de cocaína en el sur argentino? En esa agenda, necesariamente debe priorizarse reorganizar el sistema de conducción y el sistema federal, si queremos enfrentar a la Empresa Criminal. El ministro debe disponer de un organismo técnico que lo asista y que imparta sus órdenes y homogenice un plan de acción coherente. No es suficiente que la gendarmería diseñe sin conexiones- y que es brillante lo que hace-, o lo que la policía acomete de manera muy importante, o Prefectura que está muy bien tecnificada; pero que en la realidad cada uno intenta hacer lo mejor que puede, por su lado. Se requiere un órgano técnico de planeamiento y control a ordenes directa del Ministro; que entienda bien el tema y fije la misión, determine la interpretación del problema, controle y demande el cumplimiento, y si no funciona, se releva al responsable. Su constitución: Oficiales del más alto rango en actividad de cada institución y directores civiles especializados. Sin vueltas y sin demoras, desafío ante el que no se puede estar con medias tintas.

13. **La Corrupción:** Hay muchas fuerzas y organismos en esta Babel que es hoy la orgánica de la seguridad en general. Con el narcotráfico en presencia, debe pensarse ab initio la posibilidad de la corrupción intra órganos. No debe permitirse que concluya siendo compatible con la estructura de gestión (supuesto hipotético en que la misma cadena de mando sirva para imponer la propia conducta criminal que trae la corrupción). Estamos a tiempo; Argentina no está emplazada en la corrupción sistémica: pero estamos peligrosamente caminando hacia ese destino desde por lo menos dos décadas.

2013

14. **Las nuevas Banderas en la Política** de Estado: No solo tratar el hambre, la miseria, la desocupación y la caída abrupta en los niveles educativos, sino que la Seguridad está en la base axiológica que posibilita a los demás valores. El hombre asesinado o condenado a una silla de ruedas tras el crimen, no es libre ni educado ni nada; el adicto desde la pobreza y marginalidad, es una afrenta a la democracia. Es un desecho de la insensatez. *La discusión de declarar la emergencia o no en la situación de seguridad y posibilitar concentrar la mirada y acciones del Estado en este tema, representa la gran demanda de la sociedad para los tiempos que vienen.* Reforzar la procuración fiscal y disposición de medios en la Justicia, será el paso previo e imprescindible. El fiscal tiene que estar dotado de una estructura mínima de análisis y acompañamiento, con autonomía del soporte que le pueden dar las fuerzas que le dependen en la investigación de un caso. Y además debe ser idóneo en el conocimiento. La ley de seguridad interior, requiere ajustes: usar recursos navales y aéreos bajo control del Ministro de seguridad. El día que Argentina crea que poniendo tanques va arreglar este tema, ya estará perdida la iniciativa. Cuando ello pasa, ocurre el espejo de México, y se los convoca porque antes, falto decisión en resolverlo sin los medios de Guerra, que sí deben finalmente actuar cuando se produce el sobre pasaje policial. Las FFAA no están entrenadas per se para este problema; me refiero a conocimiento técnico jurídico en los cuadros cimentados en una capacitación prolongada con praxis cotidiana, y en saber diferenciar un crimen urbano a un teatro de operaciones militares. Las FFAA son aptas en ese último ámbito; la ciudad no es un teatro de operaciones militares y no debe serlo nunca, mientras se actúe tempranamente... Los tiempos han cambiado algunas aristas: de esa ley de seguridad algunas previsiones ya no funcionan. Por ejemplo:, en el tema del contrabando marítimo en alta mar con submarinos, la Armada va a tener que cumplir un rol y contra lo que yo alguna vez sostuve globalmente, hoy estimo – sin variar la sustancia de mi pensamiento: *No empeñar en combate al sistema militar, cuando puede neutralizarse mucho antes de la dimensión de control que daría lugar a su empañamiento-* pero estimo que llegó el momento de revisar la ley en ese punto: La Fuerza Aérea y la Armada deben tener una participación de controles de sus espacios, integrados bajo

2013

control del Ministro de Seguridad de la Nación ,sin olvidar el tema de los radares. La ley de seguridad interior (y participé en la ley desde Gendarmería) y el sistema de defensa significan dos ámbitos delimitados – pero muy conexos entre sí y tienen incumbencias profesionales diferentes; pero no divorciadas en las consideraciones de la Estrategia Nacional.

15. Conclusiones :

- a) El narcotráfico, presenta evidencias de transitar en una espiral ascendente en el país
- b) Argentina dispone de tecnología y capacidades para la elaboración de drogas sintéticas a escala.
- c) El transporte de drogas al país para su reexpedición, tiene expedito el espacio aéreo y no se requieren necesariamente pistas de aterrizaje para su lanzamiento o descenso en rutas.
- d) Las instituciones federales y provinciales de seguridad, carecen de una coordinación sistémica.
- e) La Justicia y la procuración Fiscal no están preparada para dar una respuesta eficiente, en un contexto creciente de complejidades (situación de causas; falta de personal idóneo, etc.)
- f) No existe un organismo sobre inteligencia Patrimonial que evalúe dominios, transferencias, crecimientos expansivos de fortunas, etc.
- g) La capacitación de los cuadros en especialidades para detección de organizaciones que actúan como empresas criminales, sigue siendo deficitaria e incompleta.
- h) Los organismos de inteligencia integrados únicamente con técnicos de cada fuerza, son herramientas insuficientes; deben complementarse con técnicos de origen universitario en diversas disciplinas (economía, finanzas, tecnología informática, comunicaciones etc.)
- i) El sistema de leyes en la materia, requiere revisiones doctrinarias para la concordancia en prevención del tráfico, lavados de activos, decomisos (eventualmente extinción del dominio; y punibilidad de la corrupción publica sin fueros).
- j) Se necesita coordinar el sistema desde un centro de mando y control a disposición del ministro con mandos superiores del sistema de seguridad, integrados con direcciones civiles de expertos.

2013

- k) Revisar el sistema de capacitación en materia de criminalidad transnacional
- l) Iniciar un proceso de cambio del paradigma, que evite la subsistencia de micro espacios de diputadas institucionales por posiciones de relevancia.
- m) Activar a la bicameral en el Congreso en estos temas y vincular a la inteligencia criminal como una necesidad y una metodología de anticipación, control, neutralización y o mitigación de riesgos y sus consecuencias en la sociedad. .La inteligencia permitirá anticipar el riesgo, ver lo oculto y desentrañar significados en la base de datos del crimen organizado.
- n) Renovar inmediatamente el plan de lucha contra el Crimen; sustituir la acción reactiva.
- o) Salir luego de un prolijo estudio, a desalojar “guaridas” (donde estén) y llevarlos ante un Juez.
- p) Evaluar los recursos y prioridades. La seguridad es un tema de altos costos, donde no se puede improvisar.
- q) Revisar los aportes de inteligencia del sistema penitenciario (ese micro mundo es una imagen en pequeño de lo que ocurre en la sociedad)
- r) Revisar las competencias del Ministerio de Seguridad y Sedronar. La cuestión operacional es del ministerio; por tanto es responsable de fijar el plan de acción; pudiendo ser asistido por Sedronar.
- s) No iniciar reformas estructurales de la función de policía: no hay tiempo. Iniciar la centralización en dos cuestiones de urgencias e inmediata_ **La seguridad urbana y el crimen transnacional.**
- t) La primera cuestión exige detener homicidios, robos y encarcelar sin salidas a los delincuentes. Solo es posible con inteligencia de anticipación fijada al mapa del delito en tiempo real y un despliegue policial cuadrando los espacios territoriales con un responsable visible en cada sector, desplegados en tres tercios diarios y tecnología en las comunicaciones (por ejemplo un chip en los celulares de cada ciudadano que lo conecte desde su lugar de llamada en forma inmediata con el agente de seguridad más próximo (Ver Colombia hoy). No hacerlo, es actuar ex pos facto y eso no sirve. La comisaria o el escuadrón o la prefectura **es la calle** y no la instalación física

2013

- u) Recordar que Argentina también ya está ocupando el lugar más alto en América latina de consumo y que el paco sigue sin control eficiente
- v) En definitiva, todo lo relativo al Crimen Organizado *es un tema central de la Inteligencia con un diseño de la más delicada integración y complejidad* que apunte inicialmente **a desbaratar sus recursos, economía y finanzas y a identificar sus centros de poder;** con disposición de inteligencia regional interestatal, elevados recursos de sostén con cuadros altamente capacitados y honestos
- w) La inteligencia militar *actuando en el espacio exterior* puede anticipar escenarios y cooperar con el sistema de seguridad y demás agencias para mitigar efectos de la sorpresa en el campo del terrorismo internacional y el Ciber Crimen.